



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 305/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N°038/2017, adoptada en sesión de fecha 10 de febrero de 2017, resolvió:

“Artículo 1.-Conceder a la ING. MARITZA ALEXANDRA PINTA, MGS., licencia con remuneración, del 3 de abril al 2 de mayo de 2017, a fin de que continúe sus estudios de Doctorado en la Universidad de Almería-España”

Que, con oficio No. UTMACH-UAIC-MP-2017-006-OF fecha 31 de mayo de 2017, la Ing. Maritza Alexandra Pinta presenta su informe de las actividades realizadas en su estancia doctoral en la Universidad de La Almería en España desde el 6 de marzo al 28 de abril de 2017, acompañando certificación de Cristobal Saraiba Bello, Subdirector de la Escuela Internacional de Doctorado, de que realizó su estancia desde el 06 de marzo al 28 de abril de 2017, la misma que se anexa a la resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del informe de actividades en su estancia de doctorado, presentado por la Ing. Maritza Alexandra Pinta, MSc. por la licencia concedida con resolución N°038/2017 del 10 de febrero de 2017.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 305/2017

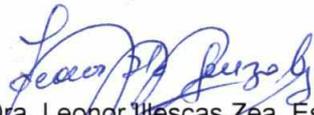
TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Ing. Maritza Pinta.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 15 de 2017

Machala, junio 16 de 2017


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH